Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2011-514

Salta, 24 de mayo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.306/10

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que - por la Res. CS N° 023/11 de fecha 24 de febrero de 2011 - establece cómo estará integrado el Comité Central de Salud y Seguridad Laboral para la Universidad Nacional de Salta (CCSYSL-UNSa);

Que - a fs. 176 - el Sr. Vicedecano solicita la emisión de una resolución indicando quiénes serán los representantes por esta Unidad Académica ante el citado Comité Central;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente establecido que actuarán como representantes - por esta Facultad de Ciencias Naturales - ante el Comité Central de Salud y Seguridad Laboral para la Universidad Nacional de Salta, a partir del día de la fecha:

El Vicedecanato, como representante titular

La Secretaría Técnica, como representante alterna

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia al citado Comité Central, a Vicedecanato, a Secretaría Técnica, a las Direcciónes de Escuelas, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y resérvese.

ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

M. SC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES